

CARCHIGRAN CIA. LTDA.

PASAJE- EL ORO - ECUADOR

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JOHANNA CARCHIPULLA LEAL, en mi calidad de Gerente de la Compañía CARCHIGRAN Cía Ltda., la cual se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Sexto Abg. Luis Zambrano Larrea en la ciudad de Machala, el once de marzo del año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el Nro. 303, del repertorio Nro. 559, el 30 de marzo del mismo año, aprobada mediante resolución número 05.M DIC. cero cero ocho ocho de fecha 21 de marzo del año dos mil cinco por la Intendencia de Compañías de Machala. Posteriormente mediante escritura de fecha 04 de junio del año dos mil diez, se hizo el cambio domicilio y reforma a los estatutos sociales a la ciudad de Pasaje, aprobada mediante resolución de la Intendencia de compañías de Machala Nro. S.C.DIC.M. uno cero cero uno nueve dos de fecha primero de julio del mismo año, e inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Pasaje con el Nro. 87 y anotada en el repertorio bajo el Nro. 2798 de fecha veintitrés de julio del año dos mil diez, y marginada en el Registro Mercantil de Machala con el Nro. 842 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 1547 de fecha 27 de julio del mismo año

En mi calidad de Gerente y en estricto cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, tengo a bien comunicarle que se ha producido la cesión y transferencia de quince participaciones de diez dólares cada una del señor **Víctor Manuel Carchipulla Granda** a favor del señor **Víctor Manuel Carchipulla Leal**, por lo que se ha procedido a realizar su correspondiente inscripción en el libro respectivo. Tanto los cedentes como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Sírvase usted disponer lo necesario, para los fines de Ley.

Atentamente,



Johanna Carchipulla Leal
GERENTE CARCHIGRAN CIA. LTDA.

Jhon F.Kennedy entre Primero de Noviembre y Olmedo

Teléfono 2913536



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARCHIGRAN CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR VICTOR MANUEL CARCHIPULLA GRANDA A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CARCHIPULLA LEAL.

CUANTIA: \$ 500,00 dólares.-

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@
@@@@@@@@@@@@@@@@

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
Notario Público Sexto del Cantón Machala

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy miércoles dieciséis de febrero del año dos mil once; ante mí **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**, Notario Público Sexto del Cantón Machala, comparecen en forma libre y voluntaria el señor **Víctor Manuel Carchipulla Granda** de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Pasaje y de paso por esta ciudad de Machala y doña **Gina Patricia Leal Palacios**, de estado civil casada, de ocupación comerciante, con domicilio en la ciudad de Pasaje y de paso por esta ciudad de Machala, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada y por otra parte, el señor **Víctor Manuel Carchipulla Leal**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de Pasaje y de paso por esta ciudad de Machala, hábiles ante la ley, con capacidad suficiente para obligarse y contratar. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces

1 para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
2 amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de
3 la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones
4 Sociales, que para su otorgamiento me presentan, la minuta que
5 copio a continuación.-----

6 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
8 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes
9 cláusulas: -----

10 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de
11 CEDENTE, comparece el señor Víctor Manuel Carchipulla
12 Granda de estado civil casado; y, en calidad de CESIONARIO,
13 el señor Víctor Manuel Carchipulla Leal, de estado civil soltero,
14 siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
15 domiciliados en la ciudad de Pasaje y de paso por esta ciudad
16 de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con
17 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno
18 conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento
19 público; así mismo comparece al otorgamiento de la presente
20 escritura pública la señora Gina Patricia Leal Palacios, cónyuge
21 del socio Cedente, comparecencia que la realiza con el ánimo
22 de autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge para que
23 ceda y transfiera las Quince Participaciones Sociales que tiene
24 dentro del capital de la compañía CARCHIGRAN Cía. Ltda.---

25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
26 CARCHIGRAN CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura

1 pública celebrada ante el Notario Público Sexto Abg. Luis
2 Zambrano Larrea en la ciudad de Machala, el once de marzo del
3 año dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Machala con él número trescientos tres, del
5 repertorio numero quinientos cincuenta y nueve, el treinta de
6 marzo del mismo año, aprobada mediante resolución número
7 cero cinco. M. DIC . cero cero ocho .ocho de fecha veintiuno de
8 marzo del año dos mil cinco; Mediante escritura de fecha cuatro
9 de junio del año dos mil diez, se hizo el cambio domicilio y
10 reforma a los estatutos sociales a la ciudad de Pasaje, aprobada
11 mediante resolución de la Intendencia de compañías de
12 Machala Nro. S.C.DIC.M. uno cero cero uno nueve dos de fecha
13 primero de julio del mismo año, e inscrita en el Registro de la
14 Mercantil del cantón Pasaje con el Nro. ochenta y siete y
15 anotada en el repertorio bajo el Nro. dos mil setecientos noventa
16 y ocho de fecha veintitrés de julio del año dos mil diez, y
17 marginada en el Registro Mercantil de Machala con el Nro.
18 Ochocientos cuarenta y dos y anotada en el Repertorio bajo el
19 Nro. mil quinientos cuarenta y siete de fecha veintisiete de julio
20 del mismo año. **DOS.-** Mediante Junta Universal de Socios
21 celebrada el quince de febrero del año Dos Mil Once, acordó por
22 unanimidad autorizar al socio Víctor Manuel Carchipulla Granda,
23 para que ceda y transfiera las quince participaciones sociales,
24 que tiene dentro del capital social de la compañía, cesión que se
25 realiza a favor del señor Víctor Manuel Carchipulla Leal, las
26 participaciones cedidas tienen un valor nominal de diez dólares
27 cada una. -----

28 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
29 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante

1 la presente escritura pública, el señor Víctor Manuel Carchipulla
2 Granda, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria y
3 con la debida autorización de su cónyuge Gina Patricia Leal
4 Palacios, por medio del presente instrumento público, tiene a
5 bien ceder y transferir a favor del señora Víctor Manuel
6 Carchipulla Leal, quince participaciones sociales, las mismas
7 que tienen un valor nominal de diez dólares cada una, las cuales
8 posee dentro del capital social de la compañía, por lo que la
9 cesionaria paga al cedente por las participaciones cedidas, la
10 cantidad de Quinientos dólares, el cedente declara haber
11 recibido dicho valor a entera satisfacción, en dinero en efectivo y
12 en moneda de curso legal de parte del cesionario, no teniendo
13 nada que reclamar en lo posterior por este concepto.-----

14 **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes que intervienen en la
15 presente escritura pública, declaran que aceptan, aprueban y se
16 ratifican en el contenido del presente instrumento público, el
17 cedente autoriza para que se proceda a entregar el
18 correspondiente certificado de las aportaciones cedidas a favor
19 del señor Víctor Manuel Carchipulla Leal, quien a partir de la
20 presente fecha está facultada para cumplir con lo que establece
21 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, es decir anotar al
22 margen de la inscripción de la escritura pública de cambio de
23 domicilio y reforma de estatutos sociales en el Registro de
24 Mercantil del Cantón Pasaje, sentar razón en la escritura pública
25 de cambio de domicilio y reforma de estatutos sociales en el
26 respectivo protocolo de Notaría Publica Sexta del Cantón
27 Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CARCHIGRAN CIA LTDA.

En la ciudad de Machala, a los quince días del mes de febrero del año dos mil once, a las nueve horas, se reúnen en la oficina ubicada en las calles Kléber Franco 906 y Octava Oeste, de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los socios de la compañía CARCHIGRAN CIA LTDA, señores: EUFEMIA MARIA GRANDA MALDONADO, propietaria de cuatrocientas diez participaciones; JULIO MARCOS GRANDA: propietario de quince participaciones; WILLIAM ALFREDO CARCHIPULLA GRANDA propietario de quince participaciones, ANGEL JUVENAL CARCHIPULLA GRANDA, propietario de quince participaciones, JOSÉ LUIS CARCHIPULLA GRANDA, propietario de quince participaciones; TERESA DE JESÚS CARCHIPULLA GRANDA, propietaria de quince participaciones; y, VÍCTOR MANUEL CARCHIPULLA GRANDA, propietario de quince participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de diez dólares cada una. Encontrándose reunido quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia del Señor José Luis Carchipulla Granda y actuando como Secretario el Gerente señor Víctor Manuel Carchipulla Granda. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Socios según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Presidente ordena se de lectura del Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que hay que resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
- 2.- RENUNCIA DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACION DE LA MISMA;**
- 3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE, ACEPTACION Y POSESION DEL MISMO.**

Se hace constar que como invitada especial está presente en esta junta la señora Johanna Patricia Carchipulla Leal, quien ha sido invitada por los socios de la compañía. El Presidente declara legalmente instalada la sesión de Junta General y pide que se trate el primer punto del orden del día: **1.- AUTORIZACION PARA LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** De inmediato el socio Señor Víctor Manuel Carchipulla Granda manifiesta que ha decidido ceder sus quince participaciones sociales a favor del señor Víctor Manuel Carchipulla Leal, por lo que pide a los socios de esta Junta General se le autorice a hacerlo. La Junta luego de deliberar sobre este tema, **Resuelve:** Autorizar al Socio Víctor Manuel Carchipulla Granda para que ceda la totalidad de sus Participaciones Sociales a favor del señor Víctor Manuel Carchipulla Leal,

quien pasara a inscribir su nombre en el libro de acciones y accionistas de la compañía y a adquirir todos los derechos y obligaciones como tal, en razón de que todos ellos renuncian a su derecho preferente sobre dichas participaciones. Una vez tratado y resuelto el primer punto del Orden del Día, el Presidente en seguida pide que se trate el segundo punto del orden del día: **2.- RENUNCIA DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA Y ACEPTACION DE LA MISMA:** En este estado el señor Víctor Manuel Carchipulla Granda en su calidad de Gerente de la compañía manifiesta que luego de que los socios han aceptado la cesión y transferencia de sus participaciones, es su deseo presentar su renuncia irrevocable a su cargo de Gerente de esta compañía, por lo que pide que sea aceptada la misma, ya que por razones personales no le es posible seguir ejerciendo dicho cargo. La Junta luego de deliberar sobre este tema, **Resuelve:** aceptar la renuncia irrevocable presentada por el socio Víctor Manuel Carchipulla Granda. Una vez tratado y resuelto el segundo punto del Orden del Día, el presidente en seguida pide que se trate el tercer punto del orden del día: **3.- NOMBRAMIENTO DE NUEVO GERENTE, ACEPTACION Y POSESION DEL MISMO:** En este estado toma la palabra el socio José Luis Carchipulla Granda y manifiesta que en razón de que se ha aceptado la renuncia del Gerente, solicita que se proceda a nombrar el nuevo Gerente y mociona el nombre de la señora Johanna Patricia Carchipulla Leal, quien se encuentra presente en esta junta en calidad de invitada especial; La Junta luego de deliberar sobre este tema, **Resuelve:** aceptar la moción y consultada a la señora Johanna Carchipulla Leal presente en esta junta sobre la aceptación del cargo de Gerente de la compañía, esta acepta el mismo, por lo que la junta resuelve posesionarla y se procede a tomarle juramento de rigor. Tratados los puntos del orden del día, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, así como el nombramiento de la Gerente. Transcurrido este tiempo se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios, la Presidencia pide a la secretaria que de lectura al texto de la presente Acta que antecede, la misma que sometida a consideración de la Junta, recibe de esta su aprobación unánime, con lo cual concluye la sesión cuando son las diez horas treinta minutos de la fecha indicada. Para constancia y conformidad de todo lo resuelto firman los socios presentes en unidad de acto.

LO CERTIFICO.- "



Victor Manuel Carchipulla Granda

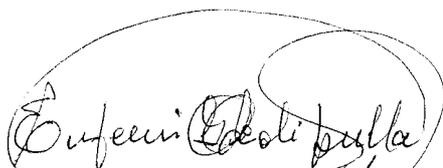
SECRETARIO



José Luis Carchipulla Granda

PRESIDENTE

-cuatro-



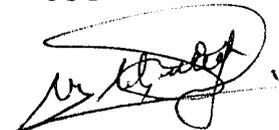
Eufemia María Granda Maldonado

SOCIA



Julio Marcos Granda

SOCIO



William Alfredo Carchipulla Granda

SOCIO



Ángel Juvenal Carchipulla Granda

SOCIO



Teresa de Jesús Carchipulla Granda

SOCIA



Johanna Patricia Carchipulla Leal

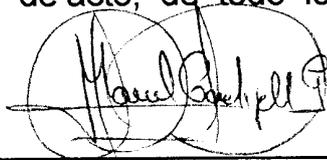
INVITADA ESPECIAL

SECRETARÍA
1993

1 perfeccionamiento del presente acto. -----

2 Agregue señor notario las cláusulas de estilo para la perfecta
3 validez del presente instrumento público. - firma) ilegible.- Doctor
4 Karl Pérez Romero.- Abogado.- Matrícula Número Quinientos
5 veintiocho.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

6 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a Escritura
7 Pública con todo el valor legal. Se agregan los documentos
8 habilitantes correspondientes. El presente contrato se encuentra
9 exento de impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
10 Treinta y Tres, de veintidós de agosto de mil novecientos
11 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
12 setenta y ocho, de fecha veintinueve de agosto de mil
13 novecientos setenta y cinco. Por tanto, los señores otorgantes
14 se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta y leída que fue
15 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, éstos
16 aprueban y ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18 



19 _____
20 VICTOR MANUEL CARCHIPULLA GRANDA

21 C.C.Nro. 070180584-8

22
23 



24 _____
25 GINA PATRICIA LEAL PALACIOS

26 C.C.Nro. 070179679-9

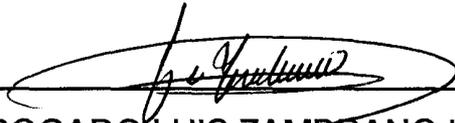
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



VÍCTOR MANUEL CARCHIPULLA LEAL

C.C.Nro. 070484295-4

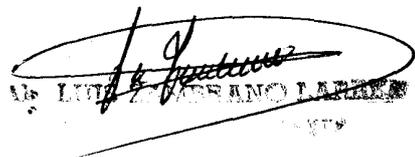


ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*.


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy nueve de Marzo del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **VICTOR MANUEL CARCHIPULLA GRANDA** (Cedente) a favor del señor **VICTOR MANUEL CARCHIPULLA LEAL** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CARCHIGRAN CIA. LTDA.**, a foja No. **1.535** del Registro Mercantil del año **2.005**; y al margen de la Escritura Publica de Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Pasaje y Reforma del estatuto de la Aludida Compañía, a foja No **4.115** del Registro Mercantil del año **2.010**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUIDOBRO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **CARCHIGRAN CIA. LTDA.**, de fecha once de Marzo del dos mil cinco, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha dieciséis de Febrero del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **Victor Manuel Carchipulla Granda** y **Gina Patricia Leal Palacios**, transfieren quince participaciones sociales, de diez dólares cada una, a favor del señor **Victor Manuel Carchipulla Leal**.-----

Machala, a 20 de Abril del 2011

